

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MANIZALES- CALDAS

Manizales, 13 de Julio de 2020

Los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales informan a la comunidad los siguientes aspectos relevantes para tener en cuenta:

1. Para la debida construcción del expediente virtual, se requiere a los apoderados judiciales para que la presentación de las demandas se realice en formato pdf y en el siguiente orden:
 - 1.1. Poder
 - 1.2. Demanda
 - 1.3. Certificado de existencia y representación legal si el demandado es persona jurídica.
 - 1.4. Anexos.
2. La atención al público en general se realizará de manera virtual, salvo casos excepcionales que requieran la presencia en el juzgado, por lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente al correo electrónico de cada despacho.

El permiso de ingreso únicamente habilita al usuario para presentarse al juzgado que lo autorizó, sin que sea posible requerir atención en los otros despachos laborales. Lo anterior, en consideración a que cada Juzgado lleva el control de sus visitantes con horarios, atendiendo las medidas de protección fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

3. Los Juzgados Laborales del Circuito de la ciudad, publicaremos en el micrositio web que posee cada uno en la página de la rama judicial (www.ramajudicial.gov.co/ Juzgados del Circuito/ Juzgados Laborales/ Caldas) el cronograma de audiencias para la consulta de los usuarios.
4. Finalmente, de conformidad con el contenido del Decreto 806 de 2020 y el artículo 109 del CGP, que consagran la posibilidad que tienen los usuarios de la administración de justicia de utilizar el correo electrónico como medio idóneo para presentar memoriales y comunicaciones dirigidas a los Despachos Judiciales, precisando que en el buzón debe quedar registrada la fecha y hora de recepción de tales documentos, con el fin de verificar lo preceptuado en el último inciso de la última norma que establece que **"Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término"**.

Se recuerda en consecuencia, que el horario de atención del Circuito de Manizales es de 7:30 am a 12:00 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm.

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN- Juez Primera Laboral del Circuito de Manizales

CLAUDIA CADAVID ALZATE- Juez Segunda Laboral del Circuito de Manizales

MARTHA INES RUIZ GIRALDO- Juez Tercera Laboral del Circuito de Manizales